



PROPUESTA	OBRAS Y SERVICIOS 2018-5-2
SOBRE	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES.

D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Concejal Delegado de Obras y Servicios, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1666 de fecha 16 de junio de 2018, tiene a bien someter al Pleno la siguiente

PROPUESTA

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de abril de 2018, en el que se iniciaba procedimiento para la resolución del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla.

Visto el informe de los servicios jurídicos de fecha 18 de mayo de 2018.

Visto lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo al procedimiento para la resolución de los contratos.

Visto que en fecha 2 de mayo de 2018, se notificó al contratista el citado acuerdo plenario concediéndole trámite de audiencia por plazo de 10 días naturales.

Visto que en fecha 10 de mayo de 2018, y dentro del plazo establecido, la UTE ACTÚA-ACCIONA ha presentado escrito en el cual no se opone a la resolución del contrato, en tanto que ésta trae causa de la sentencia 481/2017 de la Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Considerando que no debe solicitarse Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, al no formularse oposición por parte del contratista.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver el contrato de gestión, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla.

SEGUNDO: Iniciar procedimiento de contratación para la recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla, manteniendo al actual contratista, garantizando la prestación del servicio.

TERCERO: El acuerdo resolviendo sobre la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía será adoptado en el momento del cese efectivo de su servicio.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al actual contratista y a las áreas implicadas.